

**CLÁUSULAS QUE CONTIENEN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES INSTITUCIONALES, PEDAGÓGICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL DANTE ALIGHIERI PARA EL AÑO ESCOLAR 2017**

Conste por el presente documento que se suscribe por duplicado, las cláusulas que contienen las condiciones y especificaciones institucionales, pedagógicas y económicas respecto a la prestación del servicio educativo de la Institución Educativa, y que suscriben de una parte **El Colegio Parroquial Dante Alighieri**, con RUC 20141528221, con dirección **Av. América Sur 2380**, que a efectos del presente se le denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, y de la otra parte ..... identificado (a) con D.N.I./C.I.P./C.E.Nº....., con domicilio en....., con teléfono Nº....., quien a efectos del presente documento se le denominará **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO**, conforme a lo siguiente: -----

**PRIMERA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** es responsable directo de la formación y comportamiento de su menor hijo(a) o pupilo, y titular de los deberes, obligaciones y responsabilidades que se generen en relación a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, servicio educativo que brindará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a favor de su menor hijo(a) o pupilo....., del ..... Año/Grado del nivel.....

**SEGUNDA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO**, en aras de una buena formación académica, científica, humanista, cristiana y social para su menor hijo(a) y/o pupilo ha decidido libre y voluntariamente matricularlo en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, con pleno conocimiento de la formación y la calidad del servicio educativo que imparte, los mismos que se detallan en el presente documento. -----

**TERCERA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** deja expresa constancia de haber tomado conocimiento claro, veraz, preciso, por escrito y detallado de las condiciones y especificaciones institucionales, pedagógicas y económicas de la prestación del servicio educativo de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, información que ha sido brindada por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** de manera oportuna durante el proceso de matrícula, normas y demás disposiciones respecto del servicio educativo que presta **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, manifestando su conformidad con todos ellos y aceptando las condiciones del servicio educativo de manera libre y voluntaria.

**CUARTA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** declara que la información clara, veraz, suficiente, apropiada, por medio oral y escrito y muy fácilmente accesible a su persona, que le ha brindado **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se refiere a las condiciones del servicio educativo que presta éste; es decir, se le ha informado de manera debida sobre lo siguiente: -----

A.- La **I.E.P Dante Alighieri** ha sido autorizada por **R.D.Nº 911-65 de fecha 27 de Abril 1965 por el Ministerio de Educación – Dirección, 8va Región de Educación – Trujillo**. Es una Institución Educativa de Acción Conjunta, tiene personalidad jurídica de carácter Privado, promovida por el Arzobispado Metropolitano de Trujillo.

- Resolución Directoral Nº 0911-65 de fecha 27 de Abril de 1965, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del nivel primario.
- Resolución Nº 01972 de fecha 06 de julio de 1967, en la cual se otorga la ampliación de servicios educativos al nivel secundario.
- Resolución Directoral Nº 856-79, en la cual se otorga la ampliación del servicio educativo en el nivel de II Ciclo de Educación Básica Regular

B.- La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Señores Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que para el año lectivo (2017), se ha establecido lo siguiente:

**1.- INSCRIPCIONES PARA ALUMNOS NUEVOS**

- Derecho de Inscripción S/. 200.00  
(Aplicable sólo para alumnos nuevos, por única vez y se cancelará en una sola cuota)

**2.- MATRÍCULA**

- Matrícula: (una sola cuota).

Primaria	S/.170.00
Secundaria	S/.170.00

### 3.- CRONOGRAMA DE PAGOS

- Pensiones :

Primaria	S/.170.00
Secundaria	S/.170.00

El número de pensiones será de 10 mensualidades (Marzo a Diciembre):

MATRÍCULA y RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA	VENCIMIENTOS
	Del 02 de Enero al 28 de Febrero
CUOTA 01	03 de Abril
CUOTA 02	02 de Mayo
CUOTA 03	01 de Junio
CUOTA 04	03 de Julio
CUOTA 05	01 de Agosto
CUOTA 06	01 de Setiembre
CUOTA 07	02 de Octubre
CUOTA 08	02 de Noviembre
CUOTA 09	01 de Diciembre
CUOTA 10	02 de Enero 2018

- \* Los pagos por concepto de pensiones educativas deberán efectuarse el primer día hábil del siguiente mes.
- \* El importe por concepto de pensiones educativas, no variará dentro del año escolar 2017.

### 4. BENEFICIOS

#### a. Incentivo pronto pago

- Los pagos de las pensiones que se efectúen antes del 26 de cada mes se le descontará S/ 10.00 nuevos soles

#### b. Los costos que se cancelan por el servicio educativo incluyen:

Costos globales de la organización de los proyectos pedagógicos curriculares, material educativo que se entrega durante todo el año escolar (comunicados, guías, exámenes, libretas de notas, agenda).

#### \* No se incluye dentro de los conceptos del servicio educativo:

- Útiles escolares y textos educativos.
- Uniforme escolar y uniforme de educación física

#### \* El uniforme escolar y de educación física, pueden ser adquirido en el lugar donde el padre de familia o apoderado lo estime conveniente.

- \* El recargo por no cumplir a tiempo con el pago de pensiones será de 5% anual o un factor diario  $(5.00/360=0.014)$  por día a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.

### C.- Requisitos para vacante Nivel Primaria – Nivel Secundaria:

#### C.1- para la vacante: nivel primario – nivel secundario:

- Partida de Nacimiento Original.
- Partida de Bautismo Original Católico.
- Compromiso de Bautizo (en caso de no estar bautizado).

- Compromiso de respeto a la línea axiológica (en caso de no profesar la Religión Católica).
- Copia del D.N.I. del estudiante.
- Copia del D.N.I. PP.FF o apoderado.
- Libreta de Calificativos: Aprovechamiento y Conducta.
- 02 Fotos tamaño Carnet actualizada.
- Agenda de Control diario 2016.
- Recibo de pago por Derecho de Inscripción (**Aplicable sólo para alumnos nuevos, por única vez y se cancelará en una sola cuota**).

**C.2 -.- Para la Matrícula: adjuntar los siguientes documentos:**

- Certificado Original de Estudios de los años anteriores.(Visado por la UGEL si proviene de otra Ciudad).
- Ficha de Matrícula, con código del educando y código modular de la Institución Educativa de procedencia.
- Certificado o Constancia de Conducta.
- Copia del D.N.I. del Padre de Familia o Apoderado.
- Copia del D.N.I. del estudiante.
- Carta Poder con firma legalizada (en caso de no ser el padre de familia del menor).
- Recibo de Pago por Concepto de Matrícula.

\* La I.E. Dante Alighieri, se reserva el derecho de ratificar la matrícula de aquellos alumnos que presenten deudas u obligaciones pendientes del año anterior.

\* **No es obligatorio presentar el total de útiles escolares al inicio del año escolar.**

**D.- El número de alumnos de cada aula esta dentro de lo aceptable pedagógicamente**

NIVEL	Nº DE ESTUDIANTES
Primaria	35
Secundaria	35

**E.- Horario de clases: Ambos niveles funcionan en el turno de la mañana**

- **NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA** 7.00 am - 1.00 pm
- **NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA:**
  - 1º Y 2º de Secundaria 7.00 am - 13.20
  - 3º,4º,5º de Secundaria 7.00 am - 13.20 (Lunes, Miércoles y Viernes)
  - 3º,4º,5º de Secundaria 7.00 am - 14.10 (Martes y Jueves)

**HORARIO DE TALLERES:**

1º - 6 º Primaria:	1.00 pm – 14.00 pm
1º Y 2º de Secundaria	13.20 pm – 14.20 pm
*3º,4º,5º de Secundaria	13.20 pm – 14.20 pm
*3º,4º,5º de Secundaria	14.10 pm – 15.10 pm

- \* **Los alumnos de 3º,4º y 5º de secundaria podrán escoger sus talleres después de haber concluido su horario de clases, el horario varía dependiendo del día de la semana.**
- \* **Los talleres son opcionales y su participación es voluntaria, las vacantes son limitadas, su puesta en marcha dependerá de que se cubra con el mínimo de alumnos inscritos.**



**PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA  
2017**

<b>AREAS CURRICULARES</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>
Comunicación	4	4	4	4	4
Razonamiento verbal.	2	2	2	2	2
Idioma Extranjero (Inglés)	2	2	2	2	2
Matemática	4	4	4	4	4
Razonamiento Matemático	2	2	2	2	2
Ciencia Tecnología y Ambiente	3	3	3	3	3
Historia, Geografía y Economía	3	3	3	3	3
Persona Familia y Relaciones Humanas	2	2	2	2	2
Formación Ciudadana y Cívica	2	2	2	2	2
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Arte	2	2	2	2	2
Religión.	2	2	2	2	2
Italiano	1	1	1	1	1
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2
Anatomía	-	-	2	-	-
Química	-	-	-	2	-
Física	-	-	-	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

**H) Horas del Plan de Estudios**

- **Educación Primaria**  
El trabajo diario es de 07 horas pedagógicas; 30 horas semanales y un mínimo 1,100 horas anuales.
- **Educación Secundaria.**  
El trabajo diario es de 07 horas pedagógicas, 35 horas semanales y un mínimo 1200 horas anuales.
- **INICIO DE CLASES: 06 de Marzo de 2017**
- **CLAUSURA: 29 de diciembre de 2017**

**I) Rol de evaluaciones y entrega de libretas. (Se informará a través de la Agenda de Control)**

Habiendo tomado conocimiento de las especificaciones a que se refiere la presente cláusula respecto a las condiciones y especificaciones institucionales, pedagógicas y económicas, **EL PADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO** manifiesta de manera libre y voluntaria su aceptación y compromiso de cumplimiento respecto a las mismas, pues por medio del presente documento toma los servicios educativos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** brinda. -----

**QUINTA.-** Mediante la suscripción del presente documento, **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** asume el cumplimiento de todos y cada uno de los deberes y obligaciones que le corresponde, conforme al Reglamento Interno de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, Reglamento de Pensiones y Becas, sus directivas y normas, así como el ejercicio de sus derechos como padre de familia o apoderado. En tal sentido asume el compromiso de cancelar las pensiones de enseñanza de su menor hijo(a) o pupilo, dentro del plazo establecido por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, reconociendo que el presupuesto de operatividad e inversión de esta institución educativa se financia íntegramente con las pensiones de enseñanza que cancelan los Padres de Familia o Apoderado, pagos que a su vez permiten el pago de las remuneraciones a los docentes contratados, personal administrativo, el pago de los servicios de luz, agua, internet y teléfono entre otros. -----

Asimismo, reconoce que el pago oportuno y puntual de las pensiones educativas mensuales evita el cargo de penalidades que se establecen en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** de acuerdo a Ley. -----

**SEXTA.-** Las partes convienen que, en caso que el hijo(a) o pupilo sea retirado o trasladado de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por cualquier motivo y en cualquier época del año, no se le devolverá pago alguno por concepto de matrícula, cuota de ingreso o pensiones de enseñanza, quedando obligado al pago de los conceptos que estuviere adeudando a la fecha que ocurra el retiro o traslado; así como de cualquier obligación que se encontrara pendiente. -----

**SÉTIMA.-** Las partes dejan expresa constancia que de acuerdo a la legislación nacional y las normas internas de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, la IEP tiene la facultad de no incluir en los documentos evaluativos las calificaciones por los periodos no pagados y/o retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados (La Institución

Educativa se reserva el derecho de entregar los documentos de los periodos impagos en mérito a la Ley 27665 artículo 2° modificación del artículo 16 de la ley N° 26549).

**EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** que habiendo sido citado a reunión para tratar el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo, no logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se reservará el derecho de admitir o no, al estudiante para el año lectivo siguiente, pudiendo en todo caso interponer las acciones legales correspondientes a efectos de lograr el cobro de lo adeudado. En tal sentido, el **PADRE DE FAMILIA O APODERADO** acepta asumir las responsabilidades, correspondientes por el incumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**-----

**OCTAVA.-** Es obligación de **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** revisar, firmar y controlar que su menor hijo(a) o pupilo(a) lleve diariamente la Agenda de Control. -----

**NOVENA.-** Es obligación de **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** entregar al momento de la matrícula toda la documentación requerida la cual se indica en la cláusula cuarta del presente documento. De no haber entregado la documentación requerida por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se compromete a hacerlo llegar de acuerdo a la fecha que se estipule, caso contrario asumirá las responsabilidades que esta omisión ocasione.-----

**DÉCIMA.-** Es obligación de **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** recoger personalmente la Libreta de Notas, en el día señalado. -----

**DÉCIMA PRIMERA.-** **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** debe orientar o rectificar el mal comportamiento de su hijo(a) o pupilo(a), aceptando con respeto la sugerencia, medidas educativas y medidas correctivas; propiciando las alternativas adecuadas a la formación integral de su hijo(a) o pupilo (a)

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Que, conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de la I.E.P Dante Alighieri (artículo 175), **EL PADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO** debe mantener una relación permanente con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, cumpliendo las siguientes acciones:

- a. Conocer, asumir, respetar y apoyar la filosofía, los principios axiológicos, objetivos, reglamentos y lineamientos pedagógicos de la institución
- b. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos, apoyando y reforzando la labor realizada en horario escolar.
- c. Velar por la formación y educación integral de su hijo (a) apoyando las directivas de la institución
- d. Asumir el sentido de pertenencia, velando por el prestigio de la Institución estando atento al comportamiento de su hija (o) fuera de la institución, a la selección de sus amistades, preservándola (o) de vicios y compromisos que incidan negativamente en su formación moral, religiosa y ética.
- e. Cuidar que su hija (o) porte correctamente el uniforme con dignidad y decoro, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
- f. Asistir puntualmente a las reuniones, jornadas y citaciones personales que convoque la Institución con carácter de obligatoriedad (Escuela de Padres).
- g. Brindar a su hija (o) todos los medios que favorezcan su crecimiento integral. Proveerla (o) de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y no permitir que se presente a la Institución con distractores que impidan el buen desempeño curricular.
- h. Brindar un trato digno, respetuoso y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa, dando testimonio con su presentación personal, vocabulario y buenos modales.
- i. Aceptar y acoger con respeto los estímulos, sugerencias y medidas correctivas pedagógicas, en beneficio a la formación integral de su hija (o).
- j. Responder ante la Institución por cualquier daño, deterioro o pérdida de bienes o implementos ocasionados por su hija (o).
- k. Velar por la seguridad y salud integral de su hija (o) no enviándola (o) cuando se encuentre delicada (o) de salud.
- l. Participar de todas las actividades organizadas por el Comité de Aula, dentro o fuera de la Institución, las que serán coordinadas y fiscalizadas por la Docente de Aula o Asesor (a).
- m. Apoyar los planes institucionales cancelando las pensiones según el cronograma establecido.
- n. Respetar la integridad y el honor de las familias que conforman la institución educativa.
- o. Suscribir una carta de compromiso sometiéndose al presente reglamento y las demás directivas y disposiciones de la institución educativa que le sean aplicables.
- p. Proporcionar y verificar los datos informativos y requerimientos exigidos en la Agenda de Control Diario.
- q. Revisar y firmar después de cada jornada escolar la Agenda de Control Diario de su menor.
- r. Asegurarse que su menor porte diariamente su Agenda de Control Diario.
- s. Proveerle(a) de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y no permitir que se presente a la I. E. con distractores (celulares, MP4,M3, joyas, etc.)
- t. Solo podrán matricularse y/o hacer gestiones en la I.E. los PP. FF. Debidamente identificados o los apoderados que cuenten con el poder.

**DÉCIMA TERCERA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** deja expresa constancia de haber sido informado, conocer y aceptar en pleno ejercicio de su libertad los derechos a que se reserva **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** por el incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente documento. En concreto, declara conocer y aceptar que en caso de incumplimiento del pago por concepto de pensión de enseñanza deberá cancelar dicha pensión de enseñanza con la correspondiente penalidad.

**DÉCIMA CUARTA.- EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** declara conocer las condiciones y requisitos sobre becas y ayudas proporcionadas por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, así como el Reglamento de Pensiones y Becas, declarando que en caso de tramitar alguno de estos beneficios a favor de su hijo(a) o pupilo(a) lo hará con honestidad. -

**DÉCIMA QUINTA.-** El reglamento Interno se entregará únicamente a los alumnos que se matriculan por primera vez en el año lectivo 2017. A los padres de familia o apoderados que ratifiquen su matrícula se les informa que el reglamento interno entregado en el año 2012, se ha modificado en el artículo N° 149 con relación a las faltas graves.

**Se consideran como faltas graves a todo tipo de violencia que causa daño físico o psicológico contra sus compañeros de clases y personal de la Institución Educativa.**

**Son faltas graves:**

- Evadirse de la Institución durante el horario de clase o actividades programadas por la I. E.
- Aparecer en situaciones que atenten contra la moral en las diferentes páginas web.
- Adulterar la documentación de evaluación, códigos y mensajes para sus padres. Extrae hojas de su agenda de control o falsifica su firma.
- No ingresar a la Institución Educativa, habiendo salido de casa con dirección a ella.
- Portar material pornográfico, licor, cigarrillos o drogas (lícitas e ilícitas) e inducir a sus compañeros para su uso en la Institución Educativa o en lugares públicos, bares o discotecas con o sin uniforme durante el horario escolar o actividades extracurriculares.
- Quedarse en parques, plazuelas, cabinas de internet, restaurantes, avenidas adoptando posturas indecentes o causando desorden público, dando mala imagen con o sin uniforme durante el horario escolar o actividades extracurriculares.
- Causar daño moral o psicológico a través de la radio, televisión, internet o pasquines a las autoridades, docentes y personal administrativo, a la familia de los estudiantes y contra sus propios compañeros.
- Causar todo tipo de violencia contra sus compañeros de clase y personal de la Institución Educativa dentro o fuera de la misma.
- Se apropia de objetos o dinero de sus compañeros o de algún miembro de la comunidad educativa
- Manifiesta expresiones afectivas fuera de contexto, dentro y fuera de la I.E.

Las partes dejan expresa constancia de conocer el contenido y los alcances del presente documento, aceptándolo de manera libre y voluntaria en su suscripción, no habiendo mediado dolo, error, violencia, intimidación ni ningún vicio de voluntad que pudiera invalidarlo, y en señal de conformidad lo suscriben en la ciudad de Trujillo, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

---

I. E .P DANTE ALIGHIERI

---

PADRE DE FAMILIA O APODERADO  
D.N.I. N° .....